



Resolución Ministerial

Nº 190-2018-MIDIS

Lima, 18 JUN. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 2407-2018-MIDIS/VMPS y el Memorando N° 432-2018-MIDIS/VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Proveído N° 3001-2018-MIDIS/SG y el Memorando N° 507-2018-MIDIS/SG de la Secretaría General; y, el Informe N° 114-2018-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales es un órgano de línea del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales;

Que, por Resolución Ministerial N° 088-2018-MIDIS se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, contemplándose el cargo de Director/a General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 131-2018-MIDIS se designó al señor Gelberth John Revilla Stamp como Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la citada persona ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia y designar a la persona que se desempeñará en tal cargo;

Con el visto bueno del Viceministro (e) de Prestaciones Sociales, del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Gelberth John Revilla Stamp al cargo de Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Ender Narda Allain Santistevan como Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Enf. Lilliana del Carmen La Rosa Huertas
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL